

BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE ESCALAFON AUXILIAR

1. OBJETIVOS:

Proveer cargo auxiliar de servicios menores de planta, grado 17° de la E.S.M., para desempeñarse en la Unidad de Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

2. REQUISITOS DE INGRESO:

2.1. GENERALES:

Los establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativos para los funcionarios municipales.

2.2. ESPECIFICOS:

Lo estipulado en el Art. 12 de la Ley 19.880.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA POSTULACION:

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos y/o antecedentes en original:

- Carta de presentación dirigida a la Sra. Alcaldesa.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Educación Básica.

El postulante que sea seleccionado deberá además enviar los siguientes antecedentes:

- Certificado de situación militar al día, en el caso de los varones.
- Declaración Jurada de tener el postulante salud compatible con el desempeño del cargo.
- Declaración Jurada en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha.
- Declaración Jurada que no está afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señalada en el Art. 54 de la Ley 18.575.

4. RETIRO DE BASES, RECEPCION Y PLAZO DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA POSTULACION:

Las Bases del concurso público para suplir el cargo vacante del Escalafón Auxiliar, grado 17° de la E.S.M., para desempeñarse en la Unidad de Servicios Menores de la Municipalidad de Río Verde, podrán retirarse en la Oficina de Partes de Río Verde, ubicada en el Km. 40,7 de la ruta Y-50 "Cabeza de Mar - Río Pérez", o bien, descargarlas del sitio web de la Ilustre Municipalidad de Río Verde

www.rioverde.cl, a contar del **Lunes 30 de octubre al martes 14 de noviembre 2017.**

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Verde, ubicada en el Km. 40,7 de la ruta Y-50 "Cabeza de Mar -Río Pérez", o bien, en la casilla 41-D de Correos de Chile de Punta Arenas, desde el **31 de octubre al 14 de noviembre 2017**, en horario de oficina. **NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL CONCURSO ANTECEDENTES ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO.**

5. **EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:**

Se evaluarán los antecedentes entregados por los postulantes, considerando los siguientes factores con la ponderación que se indica:

FACTORES	PONDERACION
A. Estudios y cursos de formación y de capacitación	: 20 %
B. Experiencia laboral	: 20 %
C. Conocimientos específicos para desempeño del cargo	: 10 %
D. Poseer Licencia de Conducir A-3 (Ley 19.495) o bien A-1 (Ley 18.290)	: 10 %
E. Evaluación Psicológica	: 20 %
F. Entrevista Personal	: 20 %

A) ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Y DE CAPACITACION.

Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante, como asimismo la capacitación para desempeño del cargo.

A.1 Antecedentes de estudios: 60 puntos

Con Licencia de Enseñanza Media o Equivalente	60 puntos
Con Licencia de Enseñanza Básica	30 puntos

A.2 Cursos de capacitación y/o perfeccionamiento en el área de Operador de calderas: 30 puntos

Cursos de más de 20 horas	10 puntos
Cursos entre 10 y 20 horas	7 puntos
Cursos entre 05 y 10 horas	5 puntos
Cursos de menos 05 horas	3 puntos

(Tope de 30 puntos para este ítem)

A.3 Capacitación y/o perfeccionamiento en otras áreas que no son atingentes al cargo: 10 puntos.

Más de 20 horas de capacitación.	5 puntos
Entre 10 y 20 horas de capacitación.	3 puntos
Entre 05 y 10 horas de capacitación.	2 puntos
Menos 05 horas de capacitación.	1 puntos

(Tope de 10 puntos para este ítem)

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARAN AQUELLOS CURSOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION.

B) EXPERIENCIA LABORAL.

Esta parte pondera la experiencia, en años de trabajo del postulante que participa en concurso.

B.1 Experiencia en el área de Servicios Menores del Sector Municipal: 60 puntos.

Sin Experiencia	0 puntos
1 mes a 5 años	30 puntos
Más de 5 años y hasta 10 años	40 puntos
Más de 15 años	60 puntos

B.2 Experiencia sector privado o público distinto del área municipal: 40 puntos.

Sin Experiencia	0 puntos
1 mes a 5 años	10 puntos
Más de 5 años y hasta 10 años	20 puntos
Más de 10 años y hasta 15 años	30 puntos
Más de 15 años	40 puntos

IMPORTANTE: SOLAMENTE SE CONSIDERARA AQUELLA EXPERIENCIA LABORAL QUE SEA DEBIDAMENTE ACREDITADA, ES DECIR, QUE AL MOMENTO DE LA POSTULACION, SE ACOMPAÑE COPIA DEL CERTIFICADO DE LA EMPRESA EMPLEADORA.

C) APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

Los postulantes al cargo auxiliar grado 17º de la E.S.M. que sean considerados **idóneos (ver punto 6)**, deberán rendir una prueba de oposición, el día **viernes 24 de noviembre de 2017**, en la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, y en el horario que se avisará oportunamente.

C.1 Temario de la Prueba de Oposición: (100 puntos)

C.1.1 Conocimiento general de la administración del Estado. (20 puntos)

C.1.2 Conocimientos básicos de Prevención de Riesgos. (40 puntos)

C.1.3 Conocimientos manejo defensivo. (20 puntos)

C.1.4 Conocimiento en el uso y manejo de extintores. (20 puntos)

D) POSEER LICENCIA DE CONDUCIR A-3 (LEY Nº 19.495) O BIEN A-1 LEY 18.290.

Posee Licencia de conducir A-3 (Ley 19.495) o bien A-1 (Ley 18290)	100 puntos
No Posee Licencia de conducir A-3 (Ley 19.495) o bien A-1 (Ley 18290)	0 puntos

E) EVALUACION PSICOLOGICA.

La terna de postulantes que fueren seleccionados para la entrevista personal con la señora Alcaldesa, deberán asistir a una evaluación psicológica que será realizada por un profesional del área, entre el día **30 de noviembre y 01 de diciembre de 2017**, en la Ilustre Municipalidad de Rio Verde y en el horario que se avisará oportunamente.

Los informes de esta evaluación tendrán el carácter reservado y solo serán dados a conocer los puntajes asignados por el profesional, a solicitud del interesado.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **40**, el cual será asignado por el profesional de acuerdo a la idoneidad del postulante para el cargo.

F) ENTREVISTA PERSONAL.

La terna de postulantes seleccionados para concurrir a la entrevista personal con la Sra. Alcaldesa y el Encargado de Servicios Menores, serán notificadas para asistir el día **miércoles 06 de diciembre de 2017**, en lugar y horario que se avisará oportunamente.

El puntaje máximo para este ítem será de **100** puntos y el mínimo de **40**, el cual será asignado por la Sra. Alcaldesa de acuerdo a criterios de evaluación, tales como: mostrar iniciativa, facilidad para trabajar en grupo, expresión oral, carácter, capacidad de liderazgo, etc.

6. PUNTAJE PARA SELECCIÓN

El puntaje mínimo para ser considerado postulante **idóneo**, será de **20 (veinte) puntos ponderados**, que se obtiene de la evaluación de los ítems **5.A) y 5.B)** de las presentes Bases.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por la Sra. Alcaldesa el día **miércoles 13 de diciembre de 2017**.

8. NOTIFICACION POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante seleccionado será notificado personalmente, por carta certificada y/o vía correo electrónico, para lo cual se utilizará el correo electrónico señalado en el currículum vitae del postulante, quien deberá mantener su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia legalizada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingresos señalados en el Art. 11° del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación. Si no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado en los plazos establecidos, la señora Alcaldesa podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos, o bien, declararlo desierto.

9. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

- 9.1 Publicación aviso del concurso:** domingo 29 de Octubre del 2017.
- 9.2 Entrega de bases:** del lunes 30 de Octubre al martes 14 de noviembre de 2017.
- 9.3 Plazo de postulación:** Recepción de antecedentes y presentación de postulaciones desde el martes 31 de octubre al martes 14 de noviembre de 2017.
- 9.4 Cierre de recepción de antecedentes y postulaciones:** a las 15:30 horas del martes 14 de noviembre.
- 9.5 Análisis y revisión de antecedentes del concurso, prueba de oposición, evaluación psicolaboral y entrevista personal y entrega de informe fundado: del lunes 20 de noviembre al 11 de diciembre.**
- a) Análisis de Antecedentes:** Se analizarán los antecedentes presentados por los postulantes, conforme a lo requerido en los puntos 5.A) y 5.B) de estas bases del **lunes 20 de noviembre al miércoles 22 de noviembre de 2017.**
- b) Prueba de Oposición:** El **Viernes 24 de noviembre de 2017** los postulantes considerados idóneos rendirán la prueba de oposición, y los resultados de este examen deberán estar disponibles a más tardar el **Martes 28 de noviembre de 2017.**
- c) Evaluación Psicolaboral:** Entre el día **30 de noviembre y 01 de diciembre de 2017**, ambas fechas inclusive, la terna de postulantes preseleccionados, deberá someterse a un examen psicológico o evaluación psicolaboral. Los resultados de la Evaluación Psicolaboral se entregarán al Secretario Municipal, a más tardar, el **lunes 04 de diciembre de 2017.**
- d) Entrevista Personal:** La señora Alcaldesa junto al Encargado de la Unidad de Servicios menores, realizarán la Entrevista Personal a los postulantes preseleccionados el **miércoles 06 de diciembre.**
- e) Entrega de Informe Fundado:** Con el resultado de la Entrevista Personal, el Secretario Municipal, procederá a evacuar un informe fundado, a más tardar el **lunes 11 de diciembre de 2017**, en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado de la evaluación psicológica practicada y el puntaje obtenido en la prueba de oposición por cada postulante.
- 9.6 Resolución del concurso:** La señora Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, deberá nombrar a un postulante idóneo para el cargo vacante, sobre la base del informe fundado del Secretario Municipal, en su calidad de Encargado del Concurso. Dicha resolución se adoptará el **miércoles 13 de diciembre de 2017.**
- 9.7 Notificación y aceptación del cargo:** entre **el jueves 14 de diciembre y viernes 15 de diciembre de 2017.**
- 9.8 Asunción del cargo concursado:** El postulante ganador del concurso, asumirá sus funciones **el día martes 19 de diciembre de 2017.**

Río Verde, Octubre de 2017.

**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE**